

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Estrategia de almacenamiento

Contexto

En los últimos años, se han desarrollado diferentes soluciones tecnológicas para dar respuesta a las necesidades de almacenamiento de energía a nivel mundial. Según datos de la Agencia Internacional de la Energía, los sistemas de almacenamiento han aumentado considerablemente su capacidad instalada, en concreto, durante 2018 incrementó la capacidad en 3,1GW a nivel mundial. Estos datos incluyen las capacidades de almacenamiento a pequeña escala y los almacenamientos distribuidos. Este crecimiento ha sido el resultado de unas políticas favorables, un desarrollo tecnológico que ha permitido el abaratamiento o la generalización de determinadas soluciones, y una creciente necesidad ante el proceso de transición energética.

En este contexto, el almacenamiento es una de las oportunidades a afrontar en el futuro para una plena descarbonización del sistema energético y una efectiva integración de las tecnologías renovables, junto con la consecución de un sistema más eficiente y una energía más flexible. La parcial predictibilidad de las tecnologías renovables, así como su variabilidad hace necesario contar con sistemas que hagan frente a las brechas instantáneas existentes en generación y demanda, almacenando energía en los momentos en los que haya excedentes, de manera que esté disponible cuando existan déficits de energía. Existen, por tanto, necesidades de almacenamiento a corto plazo, de tipo diario y también de tipo estacional.

En el sector eléctrico, además, existen otras aplicaciones que muestran los beneficios del almacenamiento, para sistemas aislados, suministrando servicios de red y como uno de los instrumentos para fomentar el autoconsumo o, directamente, incrementar la participación ciudadana de forma activa en el sector energético.

En el resto de sectores, el almacenamiento también abre un abanico de oportunidades. En el sector industrial, el hidrógeno y otros gases renovables son unos vectores energéticos clave para emisiones difíciles de abatir. En el caso del transporte, los vehículos de pila de combustible y los eléctricos presentan una de las rutas necesarias para la reducción de emisiones de este sector. Además, la transversalidad y el papel del hidrógeno en la interrelación existente entre todos los sectores, permite abordar la neutralidad climática en el conjunto del sistema energético aprovechando las sinergias entre los sectores, teniendo en cuenta las potencialidades que presenta el acoplamiento entre sectores, siendo una oportunidad para el desarrollo industrial a lo largo de toda la cadena de valor.

Por otra parte, se están desarrollando también sistemas de almacenamiento térmico, mediante aire comprimido, criogenización u otros, también con potenciales aplicaciones en el sector eléctrico, el industrial o en acoplamiento de sectores.



Marco de aplicación

El Marco Estratégico de Energía y Clima lanzado en febrero de 2019 contiene las iniciativas necesarias para modernizar la economía e iniciar la transición hacia una economía descarbonizada. Dentro de este Marco se encuentra el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, donde se establecen objetivos y políticas y medidas en línea con un escenario para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050.

El PNIEC, señala que, entre las tecnologías que serán claves para la descarbonización se encuentran el almacenamiento de energía en sus diversas formas. Específicamente, se inducen 6 GW para la próxima década en el sector eléctrico.

En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en concreto, en la “Medida 1.2. Gestión de la demanda, almacenamiento y flexibilidad” se establecen algunas de las líneas de actuación en lo referente a los cambios normativos a desarrollar para un desarrollo efectivo del almacenamiento. Esta medida contempla distintas actuaciones, tales como, un desarrollo normativo tanto para la gestión de la demanda como para el almacenamiento y el impulso del acoplamiento de sectores. En este último caso, el uso del hidrógeno como vector energético es fundamental. En la “Medida 1.8. Promoción de gases renovables”, se incluye también el hidrógeno renovable.

El PNIEC prevé asimismo la elaboración de un Plan de Desarrollo Industrial, que permita al país capturar el máximo potencial en cuanto a generación de desarrollo económico y empleo industrial derivados de la transición energética. El ámbito del almacenamiento puede suponer una oportunidad para desarrollar una cadena de valor propia que sea competitiva a nivel nacional e internacional.

Los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 suponen un punto intermedio en la senda para alcanzar el objetivo de neutralidad climática en el año 2050. Esta neutralidad climática supone una reducción de emisiones del 90% y la potenciación de los sumideros, con un papel esencial en la absorción de las emisiones remanentes. El borrador de Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050”, documento actualmente en desarrollo, que será sometido próximamente a consulta pública, incluye esa visión a 2050.

Consulta pública previa

El desarrollo de la “Estrategia de Almacenamiento” es necesario para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia a Largo Plazo, para mejorar la competitividad y, alcanzar la neutralidad climática de nuestro país.

En el proceso de consulta pública previa, se solicita a los participantes que respondan a las preguntas que se formulan a continuación:

1. ¿Qué aspectos considera que debe recoger la estrategia de almacenamiento?
2. En su diseño, ¿qué retos y oportunidades existen en la actualidad que deba afrontar la estrategia de almacenamiento?
3. En la “Estrategia de Almacenamiento”, se incluirán las medidas que sea necesario adoptar para que los sistemas de almacenamiento contribuyen a la transición a la descarbonización. Desde su punto de vista, ¿qué medidas tendría que incluir la Estrategia?
4. En su opinión, ¿cómo debería ser el almacenamiento en el sector eléctrico? ¿Qué medidas serían necesarias para impulsar exitosamente el despliegue de activos de almacenamiento, así como la innovación en modelos de negocio con impacto en el sector eléctrico y más allá?



5. ¿Qué papel puede tener el almacenamiento para favorecer la participación activa de la ciudadanía y el conjunto de sectores en el sector eléctrico, y cómo puede aprovecharse este potencial?
6. ¿Qué tecnologías de almacenamiento y factores son claves para el sector industrial en España?
7. En el sector de transporte, ¿qué aspectos será necesario considerar para el desarrollo del almacenamiento?
8. En el sector de la edificación, ¿qué tecnologías de almacenamiento pueden ser útiles y qué papel pueden tener?
9. ¿Qué papel puede desempeñar España en el liderazgo tecnológico e industrial del almacenamiento? ¿Cómo se puede optimizar el acompañamiento de este desarrollo y su implantación desde las administraciones públicas?
10. A su juicio, ¿qué oportunidades presenta el acoplamiento de sectores para el almacenamiento?
11. ¿Qué oportunidades presenta el almacenamiento en el camino hacia la neutralidad climática?
12. En su opinión, ¿qué nuevos retos a nivel de ciberseguridad y protección de datos de carácter personal pueden emerger con la creciente conectividad y digitalización de las redes que implican estas nuevas tecnologías? ¿Cuál debe ser el papel de la Administraciones Públicas?
13. ¿Qué aspectos transversales, es decir, sociales, medioambientales, de equidad deben considerarse? ¿En qué aspectos puede contribuir la Estrategia de Almacenamiento a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Transición Justa?
14. ¿Qué factores y/o criterios de análisis es necesario contemplar y tener en cuenta para comparar soluciones de almacenamiento, sus beneficios e impactos en un sentido amplio?

Presentación de contribuciones

El plazo de esta consulta pública será de 15 días. El periodo para presentar alegaciones se encuentra suspendido hasta la finalización del estado de alarma, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las alegaciones podrán remitirse a la siguiente dirección de correo:

bn-almacenamiento-ener@miteco.es

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.

Con carácter general las respuestas se considerarán no confidenciales y de libre difusión. Las partes que se consideren confidenciales deberán ser específicamente señaladas y delimitadas en los comentarios, motivando las razones de dicha calificación.